



RESOLUCIÓN N°0055

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 17/06/15

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N° 08030-0000248-3, por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “Adquisición de cartuchos de tóner para impresoras con destino a distintas Regionales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal” y;

CONSIDERANDO:

Que, consta la autorización la Administradora General del organismo;

Que, atento a la estimación del gasto que demandará dicha gestión, correspondió realizar un Concurso de Precios, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1505/14, art.1° inc.b) del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas;

Que, ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios N° 02/15, cuya fecha de apertura se fijó para el día 23 de abril de 2015;

Que, se cursaron invitaciones a diferentes oferentes del rubro, según consta a fs. 18/19, además de dar publicidad de ello en la página web de este organismo;

Que, a la fecha de apertura, según el acta de folio 78 se recibieron tres (3) sobres con ofertas correspondientes a: 1-) SIGMA S.A. por un monto total de \$ 25.620 (pesos veinticinco mil seiscientos veinte), 2-) NESTOR TRIVISONNO S.R.L. por un monto total de \$ 61.972,50 (pesos sesenta y un mil novecientos setenta y dos con cincuenta centavos) y 3-) GRUPO CONSULTAR S.R.L. por un monto total de \$ 101.540 (pesos ciento un mil quinientos cuarenta);

Que, la totalidad de las ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin según fs. 79, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe que obra a fs.87/88;

Que, de la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio corresponde a: Renglón N° 1: SIGMA S.A. por un monto total de \$ 19.640 (pesos diecinueve mil seiscientos cuarenta) y Renglones 2 al 4: NESTOR TRIVISONNO SRL, por un monto total de \$27.482,50 (pesos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y dos con cincuenta centavos), por ser las más económicas;

Que, el Renglón N°5 se decide dejar sin efecto de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 35 del Decreto 2809/79 y Artículo 113 del Decreto Ley 1757/56;

Que, la Dirección General de Administración informa que el gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al presupuesto de la Subjurisdicción 8-Inciso 2-Partida Principal 9-Partida Parcial 2, la que cuenta con saldo suficiente al efecto y por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 219/15, el que obra adjunto al expediente;

Que, la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°

13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6;



Que en su intervención la Jefatura Legal y Técnica no formula objeciones algunas;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicar la “Adquisición de cartuchos de toner para impresoras con destino a distintas Regionales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal ” – que forma parte de las presentes actuaciones, por la suma de \$ 47.122,50 (pesos cuarenta y siete mil ciento veintidós con cincuenta centavos), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) SIGMA S.A.- CUIT: 30-60146670-4:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10	Cartucho de toner para impresora Lexmark, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$ 1.964	\$ 19.640
TOTAL				\$ 19.640

b) NESTOR TRIVISONNO S.R.L.- CUIT: 30-68468343-4:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	5	Cartucho de toner para impresora Lexmark 50F500Z, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$ 1.035	\$ 5.175
3	10	Cartucho de toner para impresora SamsungML-D115L, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$ 1.190	\$ 11.900



• Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

4	10	Cartucho de toner para impresora HP, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$1.040,75	\$10.407,50
TOTAL				\$ 27.482,50

TOTAL ADJUDICADO				\$ 47.122,50
-------------------------	--	--	--	---------------------

ARTICULO 2°: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 1505/14, art.1° inc. b) del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación al Presupuesto año 2015 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 2-Partida Principal 9-Partida Parcial 2 -- Finalidad 1- Función 2 -- Ubicación Geográfica 82-63-306

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.